CIRCULAR SB / 351 / 2001

La Paz, 5 de junio de 2001

Señores

<u>Presente</u>

REF: SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIF) – REPORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la modificación al Anexo I del Título II, Capítulo I, Sección 1 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Dicha actualización será publicada en la sección pertinente de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras de la página web www.superbancos.gov.bo de este organismo fiscalizador.

Atentamente,

CAPÍTULO I: INFORMES PERIÓDICOS DE LA SUPERINTENDENCIA

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1° - Objeto.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 93° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y en el punto III) del Capítulo II del Decreto Supremo N° 25138, y con el objeto de contar con información en forma oportuna, tanto para uso de este Organismo Fiscalizador como de otras reparticiones del Estado, a partir de la información correspondiente al mes de enero de 2001, los estados financieros y reportes mensuales enviados a través del Sistema de Información Financiera (SIF) y en forma impresa, se remitirán por una sola vez en los plazos que se señalan en el presente Capítulo.

ENVÍO DE INFORMACIÓN

Artículo 2° - Remisión vía electrónica de información diaria.- Información diaria reportada vía electrónica a la SBEF a través del Sistema de Información Financiera (SIF), correspondiente al archivo *Encaje .zip*:

DETALLE DE INFORMACION CONTENIDA EN ARCHIVO (ENCAJE .ZIP)	Bancos	Mutuales	Cooperativas	FFP's
Ponderación de Activos	X	X	X	X
Posición Cambiaria	X	X	X	X
Encaje legal	X	X	X	X
Fol			X(*)	

^(*) Cooperativas sin licencia de funcionamiento.

Plazo de envío de dicha información:

Información correspondiente a:	Plazo de envío(*)		
	Hasta las Hrs. 14:00 del siguiente día hábil al plazo mencionado para el envío de la información correspondiente a fin de mes		
Días 1 y de 2 de cada mes	al plazo mencionado para el envío de la		
	información correspondiente a fin de mes		
A partir dal día 3 da cada mas hasta al			

^(*) En caso de presentarse días feriados, el reporte de la información se realizará el siguiente día hábil.

Artículo 3° - Remisión vía electrónica de información mensual. Información mensual reportada vía electrónica a la SBEF a través del Sistema de Información Financiera (SIF) y a la Central de Información de Riesgo Crediticio(CIRC), correspondiente a los archivos *Balance .zip* y *CRAMMDD.zip*:

DETALLE DE INFORMACION CONTENIDA EN ARCHIVO (BALANCE .ZIP)	Bancos	Mutuales	Cooperativas	FFP's	Almacenes y Otros	Fondos Estatales y Mixtos	Entidades en liquidación
Ponderación de Activos	X	X	X	X			
Estados Financieros	X	X	X	X	X	X	X
Estratificación de Depósitos	X	X	X	X			
Posición Cambiaria	X	X	X	X			
Cartera por tipo de crédito	X	X	X	X			
Programación monetaria	X	X	X	X			
Encaje legal	X	X	X	X			
FOL(*)			X(*)				
Reporte complementario de calificación de cartera	X	X	X	X		X	

^(*) Cooperativas sin licencia de funcionamiento.

DETALLE DE INFORMACION CONTENIDA EN ARCHIVO (CRAMMDD.ZIP)(*)	Bancos	Mutuales	Cooperativa s	FFP's	Bisa Leasing	Fondos Estatales y Mixtos	Entidades en liquidación
Central de Riesgos	\mathbf{X}	X	X	X	X	X	X

^(*) CRAMMDD.ZIP, donde AMMDD, corresponde al periodo del reporte.

Plazo de envío de dicha información:

Información correspondiente a:	Plazo de envío(*)
Información con datos a fin de mes	Hasta las Hrs. 24:00 del segundo día habil
archivo (Balance.zip)	del mes siguiente, según Anexo 1
Información con datos a fin de mes	Hasta las Hrs. 24:00 del quinto día hábil del
archivo (CRAMMDD.ZIP)	mes siguiente, según Anexo 1

^(*) En caso de presentarse días feriados, el reporte de la información se realizará el siguiente día hábil.

Se elimina el envío de la información diaria (archivo Encaje .zip) correspondiente al último día hábil de cada mes, debido a que ésta se incluye en el reporte mensual archivo (*Balance .zip*).

Página 2/3

Artículo 4° - Remisión impresa de información mensual.- Información a ser presentada en forma impresa en instalaciones de la SBEF (La Paz) correspondiente a los reportes de¹:

DETALLE DE REPORTES	Periodicidad	Bancos	Mutuales	Cooperativas	FFP's	Almacenes y Otros	Fondos Estatales y Mixtos	Entidades en liquidación
Estados Financieros	Mensual	X	X	X	X	X	X	X
Central de Riesgos	Mensual	X	X	X	X		X	X
Ponderación de Activos	Mensual	X	X	X	X			
Posición Cambiaria	Mensual	X	X	X	X			
Transferencia de acciones	Mensual	X			X	X		
Calce de Plazos	Mensual	X	X	X	X			

Plazo de envío de dicha información:

Información correspondiente a:	Plazo de envío(*)			
Entidades Bancarias	Hasta el quinto día hábil de cada mes,			
Enduades Bancarias	según Anexo 1			
Entidades No bancarias cuya oficina principal este domiciliada en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.	Hasta el quinto día hábil de cada mes, según Anexo 1			
Entidades No bancarias cuya oficina principal no este domiciliada en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.	Hasta el séptimo día hábil de cada mes, según Anexo 1			

^(*) En caso de presentarse días feriados, el reporte de la información se realizará el siguiente día hábil

Cabe mencionar que todo reporte que no se encuentre mencionado en la presente norma, continuará con los plazos de envío establecidos en para cada caso.

Artículo 5° - Sanciones.- El envío de información veraz, consistente y oportuna a la Entidad de Control es responsabilidad del Directorio u Organo Equivalente de las entidades, así como de sus máximos ejecutivos: Gerente General, Vice-Presidente de Operaciones o cargos equivalentes.

Cualquier incumplimiento a lo precedentemente dispuesto, será sancionado con la aplicación de los Artículos 29° y 57° - Sección 2 – Capítulo II – del Título XIII de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, referido al Reglamento de Sanciones Administrativas. Las multas por retraso en la entrega de información recaerán sobre los ejecutivos mencionados y no podrán repetirse a los funcionarios encargados de su elaboración.

Página 3/3

¹ Modificación 2

TÍTULO II, CAPÍTULO I, SECCIÓN 1

ANEXO I: PLAZOS PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN-GESTIÓN 2001

Datos al cierre al :	Plazo de envío hasta el SEGUNDO DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES	Plazo de envío hasta el QUINTO DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES	Plazo de envío hasta el SEPTIMO DIA HABIL DEL SIGUIENTE MES
31-Mar	03-Apr	06-Apr	09-Apr
30-Apr	03-May	07-May	08-May
31-May	02-Jun	06-Jun	08-Jun
30-Jun	03-Jul	06-Jul	10-Jul
31-Jul	02-Aug	07-Aug	10-Aug
31-Aug	04-Sep	07-Sep	11-Sep
30-Sep	02-Oct	05-Oct	09-Oct
31-Oct	05-Nov	08-Nov	12-Nov
30-Nov	04-Dec	07-Dec	11-Dec
31-Dec	03-Jan	08-Jan	10-Jan